

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: PNSP N° CSE/1100/1100732765/16/PNSP

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL "HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, por darse las circunstancias indicadas en el Artículo 174.e) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación designada para llevar a cabo la negociación, en la que se expresa las razones de la aceptación de la oferta propuesta como adjudicataria, y teniendo en cuenta los aspectos negociables reflejados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente objeto del presente contrato.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015), en materia de contratación,

### RESUELVO

**Primero.**-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL "HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**.

**Segundo.**- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- DEMASERVICE PROYECTOS INTEGRALES, S.L.

**Tercero.**- Adjudicar la contratación del expediente PNSP N° CSE/1100/1100732765/16/PNSP que tiene por objeto la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL "HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, a la empresa que a continuación se

relaciona, y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos.

EMPRESA ADJUDICATARIA	DEMASERVICE PROYECTOS INTEGRALES, S.L.
NIF	B73241473
Importe adjudicado sin IVA	59.855,00 €
IVA aplicable	21%
Importe total	72.424,55 €
Elementos determinantes de la adjudicación	Única oferta presentada

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.

Murcia, 28 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I



Fdo: Juan Antonio Marqués Espí